

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11- noviembre de 2020

REF: 2018-00902-00

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como la manifestación del extremo demandante y como quiera que el presente proceso ya se encuentra incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se evidencia a folio 43 se dispone:

Designa al auxiliar de la Justicia
CLAUDIA VICTORIA ESCOBAR AV JIMENEZ N 4 49 OF 810

para que desempeñe el cargo de Curador Ad – Litem del demandado Henry Duarte Cagua.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 40 Hoy La Sria. 12- Noviembre 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
